

ADM 17398/25

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025"

**RESOLUCION N° 65-STJSL-SC-2025.**

San Luis, 04 de julio de 2025.

**VISTO:** el expediente ADM 18269/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del servicio de provisión de agua en bidón, alquiler de dispensador y equipos de agua de red, con destino a las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 61/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día veintitrés de junio del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas MORIENA MEZA RENATA VALERIA, CUIT 27-25132555-9, EMPRENDER S.A.S., CUIT 30-71830381-4, y MELINO MAURO ALEJANDRO, CUIT 20-37143695-3.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, en el que se ha evaluado el cumplimiento de las formalidades requeridas en pliego de condiciones particulares por parte de las firmas oferentes.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 61/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para contratación del servicio de provisión de agua en bidón, alquiler de dispensador y equipos de

agua de red, con destino a las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 5, 6, 8, 12, 14, 16, 17, 18 y 19 del Concurso de Precios Nº 61/2025, a la empresa MORIENA MEZA RENATA VALERIA, CUIT 27-25132555-9, por ser la única oferente; por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.594.800,00).

III) ADJUDICAR los ítems 2, 4, 9, 10 y 11 del Concurso de Precios Nº 61/2025, a la empresa MELINO MAURO ALEJANDRO, CUIT 20-37143695-3, por ser la única oferente; por un total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.152.000,00).

IV) ADJUDICAR los ítems 3, 7, 13, 15 y 20 del Concurso de Precios Nº 61/2025, a la empresa EMPRENDER S.A.S., CUIT 30-71830381-4, por ser la única oferente; por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.902.840,00).

V) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente; imputando PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 2.543.700,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 823.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Mediación Judicial y Extrajudicial, PESOS QUINIENTOS OCHO MIL (\$ 508.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Justicia de Paz Lego; PESOS QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 508.740,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 164.600,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios,

Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Mediación Judicial y Extrajudicial; y PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS (\$ 101.600,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Justicia de Paz Lego.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Livingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE